

Código de Ética de Auditores Internos

- ♦ La auditoría tiene una doble finalidad: la formación y el reconocimiento de las capacidades alcanzadas en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y/o Ambiental.
- ♦ No se pondrá al auditado en una situación que previsiblemente conduzca a un conflicto.
- ♦ Durante la auditoría la evaluación se realizará bajo criterios de equidad e imparcialidad, de manera honesta, seria y bajo un ambiente de respeto al auditado.
- ♦ La aplicación del proceso e instrumentos de auditoría se llevará a cabo de manera transparente, con objetividad y diálogo con el auditado buscando la validez, confiabilidad y autenticidad.
- ♦ La calidad del proceso de auditoría y su mejora continua se asegura en todo momento.
- ♦ La información que se maneje en la auditoría es de carácter Confidencial, por lo que queda estrictamente prohibido su divulgación, sin consentimiento expreso del Comité de Calidad.
- ♦ Los resultados de la auditoría deben ser informados al auditado en el momento del hallazgo.

De acuerdo con lo anterior, me comprometo a seguir cada uno de los puntos de este código de ética, en mi desempeño como auditor en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Nombre y firma del auditor

Fecha